



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

COÍN

### Decreto de la Concejalía De Personal

Con fecha 1 de agosto de 2024 se aprobaron, mediante Decreto número 2024-0157 de esta Concejalía de Personal, las “Bases reguladoras del proceso para la provisión en régimen de interinidad de dos plazas de Técnico/a de Administración General para el Ayuntamiento de Coín y del funcionamiento de una bolsa de empleo para la contratación temporal de personal perteneciente a esta categoría”, cuyo anuncio se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)* número 158, de fecha 4 de agosto de 2024.

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se publicó en el *BOPMA* número 179 el Decreto de esta Concejalía de Personal número 2024-0178, de fecha 5 de septiembre de 2024, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en este proceso selectivo, se señala el plazo para presentar alegaciones a la misma por parte de los interesados, o para que los aspirantes provisionalmente excluidos procedan a subsanar el motivo de la exclusión, y se indica que, ante la falta de la subsanación de la causa de exclusión en el plazo concedido para ello, se tendrá a los interesados por desistidos de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto.

Con fecha 8 de octubre de 2024 se expide por la Secretaría General de este Ayuntamiento un certificado en el que se acredita que por parte de los interesados no se han presentado alegaciones o subsanaciones en el plazo concedido para ello.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en uso de las competencias en materia de personal que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2023-0250, de fecha 19 de junio de 2023.

### He resuelto

Primero. Declarar la exclusión definitiva del proceso selectivo, al no haber subsanado las circunstancias por las que quedaron excluidos provisionalmente, a los aspirantes siguientes:

BEZA	ROBLES	MARÍA ELENA	996H
------	--------	-------------	------

Segundo. Aprobar la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

CARMONA	HIDALGO	MIGUEL	378Q
DÍAZ	RIVERA	ÁNGELA ASCENSIÓN	642J
DOMÍNGUEZ	GARCÍA	RAFAEL FRANCISCO	880R
DOMÍNGUEZ	REDONDO	CATALINA	113E
FERNÁNDEZ	VALLE	ALFONSO	784G
FERNÁNDEZ	FLORES	MARÍA	170D
GALLEGO	LEIVA	BLANCA	948J
GÁLVEZ	MATA	ÁLVARO	644X
GARCÍA	GUERRERO	ISABEL	489F



GARCÍA	ORTIZ	ALEJANDRO	923X
GIMÉNEZ	PÉREZ	EVELYN	814E
GUTIÉRREZ	IRISSARRI	ELENA	840P
LAMAS	HERNÁNDEZ	CAROLINA	940N
LAUREIRO	JIMÉNEZ	FRANCISCO MANUEL	161R
LÓPEZ	VÁZQUEZ	ALEJANDRO	700W
LUQUE	GÓMEZ	SALVADORA	502L
MARÍN	RENTERO	DULCE NOMBRE DE MARÍA	291Z
MÁRQUEZ	RUIZ	MONTSERRAT	184C
MEJÍAS	PÉREZ	MARÍA DEL MAR	973X
MONTES	LÓPEZ	CLAUDIA	917Z
OROZCO	CUEVAS	ROSA MARÍA	728G
RAMOS	MARMOLEJO	FUENSANTA	928H
RÍO	CANTERO	SILVIA	532E
RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	ROCÍO	736X
RUIZ	ROLDÁN	LAURA	916T
TORRES	AYALA	RAFAELA MARÍA	184M
TRUJILLO	MARTÍN	ANA MARÍA	613V
VALADÉ	MARÍN	CRISTÓBAL	220Z
VEGA	PINO	RAQUEL MARÍA	835B

Tercero. Designar como miembros del tribunal calificador a los funcionarios siguientes:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	D.ª M.ª DEL VALLE MARTÍN POLEY	D.ª JUAN M. BENAVIDES ALCALÁ
SECRETARIO	D. FEDERICO BARRERA VILÉS	D. ANTONIA M.ª FERNÁNDEZ LOMEÑA
VOCAL 1	D.ª M.ª DEL MAR MEDINA LARA	D.ª JOSÉ M.ª MORENO OLMEDO
VOCAL 2	D.ª BEGOÑA ASTIASO HERRERO	D.ª LAURA SOTO ROJO
VOCAL 3	D. DANIEL RAMOS NÚÑEZ	D.ª ARÁNZAZU IBARRECHE TRUCHERO

Cuarto. Comunicar la presente resolución a los miembros del tribunal al objeto de que expresen su aceptación a la vista de la lista definitiva de admitidos relacionada en el punto segundo anterior y considerando el régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Convocar a los aspirantes para la celebración de la primera prueba (ejercicio tipo test), que se celebrará a las 16:00 horas, del día 23 de octubre de 2024, en las dependencias del Área Territorial de Empleo Valle del Guadalhorce (edificio ATE), situadas en calle Clara Campoamor, número 1, de Coín.

(36.662625013464876, -4.761763614112516).

Sexto. Publicar la presente resolución en el *BOPMA*, así como en el tablón de anuncios, tablón de edictos de la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Coín.

El resto de las resoluciones del procedimiento solo serán objeto de publicación en el tablón de anuncios, en el tablón de edictos de la sede electrónica y la web municipal del Ayuntamiento de Coín.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que



tenga lugar su publicación en el *BOPMA*, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *BOPMA*, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Coín, a 8 de octubre de 2024.

El Secretario accidental, firmado: Federico Barrera Vilés.

La Concejala Delegada de Personal, firmado: Ana Belén González Naranjo.

**4162/2024**